MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 083 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 27 de mayo del 2022.

VISTOS:
El informe N° 033-2022-MDCC/SGP de fecha 27 de mayo del 2022 de la Sub Gerente de Presupuesto sobre transferencia de partidas y la hoja de coordinación N° 413-2022-MDCC-GPPR de fecha 27 de mayo del 2022 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:
Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 107-2022-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado el importe de S/. 2,028,259.

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 107-2022-EF señala que el Titular del Pliego habilitador y de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 107-2022-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS			Soles
3	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		2,028,259
19	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		2,028,259
1	Ingresos Presupuestarios		2,028,259
1.8	Endeudamiento Interno		2,028,259
1.8	2.2.1 1 Bonos del Tesoro Publico		2,028,259
		TOTAL INGRESOS	**2,028,259**

EGRESOS			Soles
Sección Segunda		: Instancias Descentralizadas	
Pliego		: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
3	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		2,028,259
19	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		2,028,259
0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular		2,028,259
2500620	Recuperación del Local Escolar 40705 Peruarbo con Codigo Local 547444, Cerro Colorado - Arequipa - Arequipa.		2,028,259
4000024	Recuperación de Infraestructura de Educación Primaria		2,028,259
22	Educación		2,028,259
047	Educación Básica		2,028,259
	0105 Educación Secundaria		2,028,259
	2.6.22.22 Costo de construcción por contrata		2,028,259
		TOTAL PLIEGO	**2,028,259**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022